

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 015 de fecha 01.05.2010, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión Extraordinaria N° 34 de fecha 01.06.2010, el Concejo Municipal acordó otorgar Subvención a la Agrupación Folclórica, Conjunto Folclórico Dulce Patria, \$550.000, para financiar gastos inherentes a vestuario y difusión pareja ganadora de Campeonato Regional de Cueca Adulto año 2010 y \$ 5.000.000 a la Unión Comunal de Clubes de Rodeo, para obras de construcción Medialuna.

Que las organizaciones se encuentran incorporadas al Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos y con personalidad Jurídica vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 20100.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO

:

APRUEBASE Subvención a las Organizaciones Comunitarias de carácter Funcional que se indica:

- Agrupación Folclórica, Conjunto Folclórico Dulce Patria \$ 550.000, para financiar gastos inherentes a vestuario y difusión pareja ganadora de Campeonato Regional de Cueca adulto 2010.
- Unión Comunal de Clubes de Rodeo \$ 5.000.000, para obras de construcción Medialuna.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secplac (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE